AYUNTAMIENTO DE
PINTO
sec. MA/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 2016, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales en conmemoración del día internacional de los derechos del niño y la niña, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Manifestar, por parte del Ayuntamiento de Pinto, su pleno compromiso con la Declaración sobre los Derechos de la Infancia y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para su difusión y aplicación.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a organizar actividades abiertas a toda la población conmemorativas de la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña. Así como a promover la participación de la Infancia generando espacios de participación diseñados para ellos y ellas.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a promover talleres en Ludotecas, Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria para el trabajo y reflexión de los Derechos de los niños/as entre la población infantil.

CUARTO. Invertir desde el Ayuntamiento en proporcionar los medios para evitar cualquier tipo de situación de acoso o discriminación de ningún niño/a por motivos de raza, lengua, físico, género, discapacidad u orientación sexual.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a invertir, en el ámbito de sus competencias municipales, en el bienestar de la infancia, facilitando el acceso de las familias y los niños/as a servicios sociales de calidad y recursos adecuados a favor de la igualdad de oportunidades (ej. becas municipales, ayudas de comedor, acceso a servicios culturales, etc...)

SEXTO. Exigir el cumplimiento de las obligaciones competenciales que otras administraciones públicas (Comunidad de Madrid y Gobierno de la Nación) tienen con la lucha contra la pobreza infantil, demandando que las dotaciones presupuestarias de las mismas, no sólo no mermen, sino que aumenten sustancialmente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V°.B°. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a dos de noviembre de dos mil dieciséis.

V°.B°
EL ALCALDE

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Ayuntamiento de Pinto
REGISTRO DE ENTRADA
PINTO
20569/2016 24/10/2016 08:57
Firma: 1nUq1bxX0CVVgqTEbVhEliDB

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Moción conjunta de los grupos municipales que componen la corporación municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos en conmemoración del día Internacional de los Derechos del Niño y la Niña.

El artículo 39.4 de nuestra Carta Magna afirma que "Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos".

El próximo 20 de Noviembre de 2016 conmemoramos el XXVII aniversario de la aprobación de la Convención de la "Declaración de los Derechos del Niño y la Niña", dicha convención proclama que todos los niños y niñas tienen unos derechos inalienables, universales e indivisibles, además este documento internacional establece obligaciones a los poderes públicos de cada país para la protección al máximo nivel de los derechos sociales y económicos de la infancia desarrollando y aplicando para ello las políticas necesarias para garantizar estos derechos. Este documento fue aprobado en el año 1989 y ratificado por España un año después. Dicha ratificación supone un impulso firme, inequívoco y universal de respeto y garantía de los derechos de la Infancia, ya que significó el reconocimiento de estos derechos y el compromiso mundial de su cumplimiento. Por ello debemos conmemorar este día con ánimo reivindicativo, ante los grandes retos que el actual contexto de crisis económica, política y moral nos plantea, ya que el hecho de que exista este documento no garantiza que se estén cumpliendo dichos derechos y debemos velar desde las administraciones por su cumplimiento y divulgarlos para que, tanto adultos como jóvenes de nuestro municipio, los conozcan y reivindiquen.

Según el informe anual de UNICEF "El estado mundial de la Infancia 2016" nos encontramos ante un desolador futuro para muchos menores en el mundo, muchos países ni siquiera pueden garantizar las necesidades básicas de estos menores. En este informe también destaca que, en caso de mantenerse las tendencias actuales, 69 millones de niños/as morirán por causas que podrían haberse evitado, 167 millones vivirán en la pobreza y 750 millones de mujeres se habrán casado aun siendo niñas en 2030, que es cuando cumple la fecha límite establecida para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a no ser que los países comiencen a duplicar sus esfuerzos para evitar esto.

Por otro lado, UNICEF ha continuado denunciando públicamente uno de los problemas mundiales más preocupantes hoy en día, la trata de menores de edad, que afecta a gran cantidad de niños y niñas. Según algunas estimaciones la cifra de menores afectados por esta actividad de delincuencia y corrupción se eleva a 1,2 millones de menores. Esto supone una vulneración de los derechos de la infancia que conlleva una serie de peligros, entre otros, la violencia o el abuso sexual.

En nuestro país, los retos concretos y actuales que nos han de preocupar a todos y todas, por encima de ideologías, tienen que ver con el impacto que la pobreza y la transmisión intergeneracional de esta, tal y como concluye el último informe anual de la Fundación Foessa, entidad vinculada a Cáritas, y que presenta su "Análisis y perspectivas 2016" que este año ha titulado "Expulsión y recuperación económica".

Dicho informe constata que la pobreza y el riesgo de exclusión social de las familias "se hereda" por los hijos/as y se prolonga ya que no existe suficiente inversión en cuanto a familia e infancia se refiere. De hecho en el informe se refleja que los datos de pobreza infantil relativa en España es 1,5 veces mayor que en la Unión Europea (30% frente al 21%), mientras que la pobreza severa duplica la tasa (16%

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

frente al 8%), confirmando en este estudio que la pobreza y la exclusión social de las familias se ha hecho más extensa e intensa en los últimos años.

Desde la Fundación Foessa y mediante este estudio, se denuncia que España invierte muy poco en familia e infancia en comparación con la media de la Unión Europea. En nuestro país destinamos un 1,3% del PIB a infancia y familia mientras que la media de la UE es de un 2,2%. El gasto para estos ámbitos en España representa un 5,3% del gasto total en protección social, sin embargo en la Unión europea el gasto destinado a infancia y familia supone un 7,5% del gasto total en protección social.

En este sentido, resulta acuciante la necesidad de acometer leyes consensuadas que impulsen una lucha decidida contra la pobreza infantil, de adecuar y actualizar el marco legal de los derechos de los niños/as en todas sus dimensiones (protección legal, blindaje de derechos socioeconómicos, etc...), y desde los gobiernos implementar políticas públicas con dotaciones presupuestarias suficientes para tener impacto eficiente sobre la pobreza, de esta forma prevenir que las situaciones de riesgo social se prolonguen y permitir que las familias y sus menores puedan tener la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y no permanecer estancados en esa situación.

Uno de los objetivos del Pleno del Ayuntamiento de Pinto en la conmemoración de este Día Internacional es recordar que nos debemos a la vigilancia y cumplimiento de estos derechos, recordar a la ciudadanía que los menores son el colectivo más vulnerable, y según reflejan los estudios anteriormente mencionados, también son los que más sufren las crisis y otros problemas mundiales. También pretendemos con esta moción hacer una llamada de atención sobre la infancia y sus necesidades así como llevar a cabo un reconocimiento por quienes dedican su vida para que los niños y niñas tengan un futuro más prometedor.

Los grupos municipales firmantes son conscientes de la importancia de velar por el cumplimiento de los derechos recogidos en la Declaración, que son los siguientes;

1. Los niños/as tienen derecho a la vida.
2. Los niños/as tienen derecho a jugar.
3. Los niños/as tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.
4. Los niños/as tienen derecho a dar a conocer sus opiniones y manifestar sus ideas.
5. Los niños/as tienen derecho a una familia.
6. Los niños/as tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.
7. Los niños/as tienen derecho a la libertad de conciencia.
8. Los niños/as tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
9. Los niños/as tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

10. Los niños/as tienen derecho a la información adecuada.
11. Los niños/as tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro.
12. Los niños/as tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.
13. Los niños/as tienen derecho a la protección contra las minas terrestres.
14. Los niños/as tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación.
15. Los niños/as tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.
16. Los niños/as tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.
17. Los niños/as tienen derecho a la alimentación y a la nutrición.
18. Los niños/as tienen derecho a vivir en armonía.
19. Los niños/as tienen derecho a la diversión.
20. Los niños/as tienen derecho a la libertad.
21. Los niños/as tienen derecho a la paz mundial.
22. Los niños/as tienen derecho a la salud.
23. Los niños/as tienen derecho a no ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología.
24. Los niños/as tienen derecho a la educación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Así mismo los firmantes de esta moción desean fomentar la participación de los menores de edad, ya que es necesario garantizar su derecho a tener voz en los asuntos que les afectan y que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

En los difíciles momentos por los que atraviesan muchas familias es más necesario que nunca reafirmar estos compromisos, en este sentido debemos implicarnos activamente ya que la administración pública más próxima a las necesidades ciudadanas reales es el Ayuntamiento y, por tanto, debe situar al niño/a y adolescente como un elemento clave de atención, cuidado y respaldo en todas sus necesidades, ya sean de ocio, educativas, sanitarias, deportivas, sociales y/o culturales.

Por todo ello, se propone al pleno municipal los siguientes

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ACUERDOS:

PRIMERO. Manifestar, por parte del Ayuntamiento de Pinto, su pleno compromiso con la Declaración sobre los Derechos de la Infancia y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para su difusión y aplicación.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a organizar actividades abiertas a toda la población conmemorativas de la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña. Así como a promover la participación de la Infancia generando espacios de participación diseñados para ellos y ellas.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a promover talleres en Ludotecas, Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria para el trabajo y reflexión de los Derechos de los niños/as entre la población infantil.

CUARTO. Invertir desde el Ayuntamiento en proporcionar los medios para evitar cualquier tipo de situación de acoso o discriminación de ningún niño/a por motivos de raza, lengua, físico, género, discapacidad u orientación sexual.

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a invertir, en el ámbito de sus competencias municipales, en el bienestar de la infancia, facilitando el acceso de las familias y los niños/as a servicios sociales de calidad y recursos adecuados a favor de la igualdad de oportunidades (ej. becas municipales, ayudas de comedor, acceso a servicios culturales, etc...)

SEXTO. Exigir el cumplimiento de las obligaciones competenciales que otras administraciones públicas (Comunidad de Madrid y Gobierno de la Nación) tienen con la lucha contra la pobreza infantil, demandando que las dotaciones presupuestarias de las mismas, no sólo no mermen, sino que aumenten sustancialmente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En Pinto, a 20 de Octubre de 2016.

Fdo. Ángel Suazo Hernández
Portavoz Grupo Ganemos Pinto

Fdo. Juan Diego Ortiz González
Portavoz Grupo PSOE

Fdo. Juana Valenciano
Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo. Julio López Madera
Portavoz del Grupo del Partido Popular